

Procedimientos de Quejas del Título VI

Como beneficiario de fondos federales, el Ayuntamiento de Vista (en adelante, *Noah Homes*) está obligado a cumplir con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y asegurar que los servicios y prestaciones se brinden sobre una base no discriminatoria. Noah Homes tiene establecido un Procedimiento de Quejas del Título VI, que describe un proceso para la disposición local de las quejas del Título VI que es coherente con las directrices que se encuentran en el Circular 4702.1B de la Oficina Administrativa Federal de Tránsito (*Federal Transit Administration*) de fecha primero de octubre del 2012.

Cualquier persona que cree que él o ella ha sido víctima de discriminación en base a raza, color o origen nacional de Noah Homes puede presentar una queja del Título VI por medio de llenar y entregar el Formulario de Queja de la agencia. La queja debe ser presentada por el reclamante o el representante autorizado de este, tan pronto como sea posible, pero a más tardar 180 días hábiles después del supuesto quebrantamiento, a:

Kim Lober, Coordinadora del Título VI
12526 Campo Road,
Spring Valley, CA 91978
klober@noahhomes.org
Tel.: 619.660.6200 | Servicio telefónico de relevo gratuito: 711

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la queja, Kim Lober o su representante se reunirá con el reclamante para discutir la queja y las posibles soluciones. Dentro de los 15 días hábiles a partir de la reunión, Kim Lober o su representante responderá por escrito, y en su caso, en un formato accesible para el reclamante, tales como letra grande, braille o cinta de audio. La respuesta explicará la posición de Noah Homes y ofrecerá opciones substanciales para la resolución de la queja.

Si la respuesta por Kim Lober o su representante no resuelve satisfactoriamente el asunto, el reclamante o su representante puede apelar la decisión dentro de los 15 días hábiles después de haber recibido la respuesta del Administrador de Noah Homes o su representante (en conjunto, en adelante, *Noah Homes Human Resources Director*).

Dentro de los 15 días hábiles después de haber recibido la apelación, el Noah Homes Human Resources Director se reunirá con el reclamante para discutir la queja y las posibles soluciones. Dentro de los 15 días hábiles después de la reunión, el Noah Homes Human Resources Director responderá por escrito y, en su caso, en un formato accesible para el reclamante, con una resolución final de la queja.

Todas las quejas recibidas por escrito por Kim Lober o su representante, apelaciones interpuestas ante el City Manager, y las respuestas de estas dos oficinas serán archivadas por Noah Homes por un mínimo de tres años.

¹ Ley de Norteamericanos con Discapacidades

Cualquier persona puede presentar una queja directamente con la Administración Federal de Tránsito, a la siguiente dirección:

FTA Office of Civil Rights
1200 New Jersey Avenue SE
Washington, DC 20590.

Resolution No. 2020-14

RESOLUTION OF THE BOARD OF DIRECTORS OF NOAH HOMES APPROVING THE 2020 TITLE VI PROGRAM AND POLICIES

WHEREAS, pursuant to Title VI of the Civil Rights Act of 1964, 42 U.S.C. §2000d et seq (the Act) and 49 CFR Part 21, the U.S. Department of Transportation and the Federal Transit Administration (FTA) prohibit discrimination on the basis of race, color or national origin; and

WHEREAS, as a subrecipient of federal funds, Noah Homes is required to comply with the requirements of the Act and applicable implementing regulations; and

WHEREAS, pursuant to FTA Circular 4702.1B, Noah Homes is required to submit its Title VI program to its governing entity for approval; and

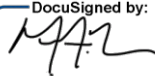
WHEREAS, Noah Homes has considered and determined to approve the organization’s 2020 Title VI program and policies as set forth in the attached Exhibit A entitled “Title VI Program,” including but not limited to carry out a Limited English Proficiency Four Factor Analysis and adopt a Language Assistance Plan;

NOW, THEREFORE, BE IT RESOLVED:

That the Noah Homes Board of Directors hereby approves the organization’s 2020 Title VI program and policies as set forth in the attached Exhibit A entitled “Title VI Program.”.

9/16/2020

Dated: _____

DocuSigned by:

74091453DD15496... -

Presiding Officer

Attest:

DocuSigned by:



65EF301931D5435...

Recording Secretary

Approved as to Legal Sufficiency:

DocuSigned by:



3CCD16C5EC1E408...

Legal Department